

Medellín, 20 de marzo de 2024

## SERVICIOS DE SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN PARA LAS DIFERENTES PRODUCCIONES DEL CANAL.

### INTRODUCCIÓN

Este documento contiene la invitación, conforme a los cuales se definen reglas claras que permitan la presentación de ofrecimientos similares y la escogencia objetiva, dentro del procedimiento de contratación por solicitud de cotizaciones, previsto en el Manual de Contratación, código MA-702000, del Sistema de Gestión de la Calidad de TELEANTIOQUIA.

A este proceso y la contratación respectiva, le son aplicables las disposiciones civiles y comerciales, de acuerdo con lo previsto en el artículo 14 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 93 de la Ley 1474 de 2011.

De conformidad con lo estipulado en nuestro Manual de Contratación, código MA-702000, se le invita a presentar propuesta de acuerdo con los siguientes parámetros:

CRONOGRAMA	
Fecha de publicación	20/03/2024
Fecha y hora límite para efectuar consultas o presentar observaciones	02/04/2024 HASTA LAS 12:00 HORAS
Fecha y hora límite para presentar cotización	09/04/2024 HASTA LAS 10:00 HORAS
Evaluación y selección	Dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha límite para presentar las cotizaciones.

Podrán presentar su cotización todas las personas jurídicas, públicas o privadas, legalmente constituidas y domiciliadas en Colombia, cuyo objeto social esté directamente relacionado con el objeto contractual de la presente solicitud de cotizaciones.

Teleantioquia garantizará la publicidad de todo el procedimiento y actos asociados al presente proceso, salvo los asuntos sometidos a reserva.

Se recomienda a quienes deseen participar en este proceso, leer detenidamente el presente documento, cumplir con las exigencias previstas y tener en cuenta las circunstancias que tengan incidencia de cualquier manera en la propuesta, en el cumplimiento del contrato y/o en los costos derivados de éste.

#### 1. OBJETO

Servicios de suministro de alimentación para las diferentes producciones del Canal.

##### 1.1 ALCANCE DEL OBJETO

Código UNSPSC 93131608

Este contrato es de modalidad tipo bolsa, es decir de conformidad con los servicios prestados se irá descontando del valor del contrato.

El contrato se ejecutará de acuerdo con los servicios solicitados, en tal sentido Teleantioquia no está en la obligación de ejecutar la totalidad de los recursos destinados para esta contratación.

## 1.2 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

- El servicio de alimentación comprende el suministro de comidas, bebidas y servicio de catering dentro de la jurisdicción del Área Metropolitana del Valle de Aburrá.
- El servicio de alimentación se prestará a domicilio en diferentes lugares del Área Metropolitana, con un promedio de 5 a 40 personas por producción (donde en algunas producciones puede ser menor o mayor la cantidad de alimentos solicitados). No obstante, el número de pedidos se hará, previa notificación por la persona encargada.
- El interesado deberá dar cumplimiento a las características señaladas para el servicio, guardando las respectivas normas y buenas prácticas sobre higiene y seguridad en la manipulación y preparación de alimentos.
- Los interesados deberán considerar y tener en cuenta los siguientes requerimientos básicos para presentar la cotización.
- El interesado debe contar con la capacidad para prestar los servicios, en jornada diurna y nocturna, en días hábiles, domingos y festivos, de acuerdo con las necesidades de TELEANTIOQUIA.
- El seleccionado para la ejecución del contrato, deberá atender de manera inmediata las solicitudes del Canal, para lo cual se deberá coordinar entre las partes los enlaces y mecanismos de solicitud del servicio. Podrán realizarse solicitudes con 12 horas de anticipación o menos, y para ello el proveedor deberá contar con una excelente capacidad de respuesta.
- El transporte requerido para el suministro de alimentación deberá estar incluido dentro de la tarifa del servicio cotizado, teniendo en cuenta que todos los desplazamientos se efectuarán dentro del Área Metropolitana. El proveedor seleccionado deberá garantizar la ubicación de la alimentación en los puntos señalados por Teleantioquia (lugares donde se llevan a cabo las producciones).

Nota: el proveedor seleccionado deberá tener claridad que los corregimientos y veredas del área metropolitana, se encuentran incluidos en este ítem, razón por la cual, en caso de que Teleantioquia requiera un servicio para dichos lugares, no podrán cobrar recargo alguno.

Área metropolitana: Medellín, Bello, Itagüí, Envigado, Caldas, Copacabana, la Estrella, Girardota, Sabaneta y Barbosa.

Corregimientos: Santa Elena, San Sebastián de Palmitas, San Cristóbal, San Antonio de Prado y Altavista.

- Por razones de desplazamiento y celeridad en la prestación del servicio, los interesados en participar deberán tener domicilio principal, sucursal o establecimiento de comercio en alguno de los municipios que integran el Valle de Aburrá.
- Velar por la calidad y conservación de los alimentos, (conservación de la cadena de frío) manteniéndolos a una temperatura adecuada, desde la preparación hasta la entrega final. Al lugar solicitado por Teleantioquia la alimentación deberá estar a una temperatura adecuada entre tibia y caliente.

- Los alimentos empacados en material de icopor, deben ser materiales amigables con el medio ambiente.
- El proveedor debe presentar certificado de manipulación de alimentos.
- El proveedor seleccionado deberá ofrecer variedad en el menú alimenticio presentando al menos cuatro opciones por cada servicio solicitado. Dichas opciones deberán tener variaciones en el tiempo presentando nuevos menús al supervisor del contrato cuando este así lo solicite, y conservando los valores cotizados.

**En cada una de las opciones se debe detallar la descripción de cada plato o refrigerio, además incluir el peso o porción de cada elemento del plato ofrecido. (en el espacio de descripción registrar los alimentos).**

	TIPO	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO
1	Desayuno Considerar: Lácteos, fruta entera o en zumo, pan o cereales, una grasa, derivados cárnicos. Incluir siempre el líquido.	OPCIÓN 1	
		OPCIÓN 2	
		OPCIÓN 3	
		OPCIÓN 4	
2	Almuerzo Considerar: Fibras (verduras-frutas), proteínas (huevos, quesos, carnes), carbohidratos (harinas, pastas, papa, pan, entre otros.) <b>Incluir siempre Sopa, líquido y energético</b>	OPCIÓN 1	
		OPCIÓN 2	
		OPCIÓN 3	
		OPCIÓN 4	
3	Cena Considerar: Fibras (verduras-frutas), proteínas (huevos, quesos, carnes), carbohidratos (harinas, pastas, papa, pan, entre otros.) <b>Incluir siempre Sopa, líquido y energético</b>	OPCIÓN 1	
		OPCIÓN 2	
		OPCIÓN 3	
		OPCIÓN 4	
4	Refrigerio tipo A (Incluye un sólido y un líquido): ejemplo pastel de pollo, empanada, wrap de pollo.	OPCIÓN 1	
		OPCIÓN 2	
		OPCIÓN 3	
		OPCIÓN 4	
5	Refrigerio tipo B (Incluye 2 harinas – sólidos- fruta, líquido y energético): ejemplo hamburguesa, chuzo, picada de carnes.	OPCIÓN 1	
		OPCIÓN 2	
		OPCIÓN 3	
		OPCIÓN 4	
6	Desayuno vegano o vegetariano o diabéticos		
7	Almuerzo vegano o vegetariano diabéticos		
8	Cena vegano o vegetariano diabéticos		
9	Estación de café para 50 personas		
10	Botella de agua de 250 ml (botella plástico)		
11	Botella de agua de 1.000 ml (botella plástico)		

	TIPO	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO
12	Botella de agua de 300 ml (botella de vidrio)		
13	Domicilio		
ESPECIFICAR EL PORCENTAJE DE IVA o IMPUESTO AL CONSUMO			

- El proveedor deberá variar el menú cada día, el mismo menú no podrá ser igual dentro de los tres días siguientes.
- El proveedor deberá ofrecer diferentes alternativas de empaque que permitan la sencilla manipulación y entrega de los alimentos. Empaques individuales, higiénicos, que favorezcan el medio ambiente y conserven los alimentos sin derrames y procurando una presentación agradable.
- Observar aspectos relacionados con el balance nutricional ofreciendo menús saludables y equilibrados.
- A solicitud de Teleantioquia, se podrá solicitar una degustación de los platos ofrecidos, con el fin de determinar aspecto, cantidad, sabor, presentación, entre otros, los cuales deberán conservarse dentro de la ejecución contractual.
- Para el caso de las bebidas, estas deberán venir correctamente empacadas, bien sea en botellas (vidrio preferiblemente) o tetrapack. No se permite que las bebidas sean servidas en vaso, salvo si se trata de un catering.

En caso de presentarse retrasos (**llegadas tarde por fuera de la hora de citación**) o se comprueba que los alimentos ofrecidos llegan en malas condiciones de empaque, y/o salubridad, Teleantioquia estará facultado para reconocer únicamente el 50% del valor facturado por el servicio. En el caso de que se compruebe que los alimentos ofrecidos están descompuestos por responsabilidad directa o indirecta del proveedor, Teleantioquia no pagará el pedido.

Si los alimentos se encuentran vencidos, en mal estado, podridos, mal presentados, mal empacados, defectuosos, o en condiciones no aptas para su consumo, serán devueltos por Teleantioquia, y el contratista deberá asegurar la entrega de lo solicitado de manera adecuada, Teleantioquia no asumirá costos adicionales por esto.

Teleantioquia hará llamados de atención por escrito al contratista, en caso de evidenciarse lo mencionado anteriormente, y podrá terminar unilateralmente el contrato.

Teleantioquia no pagará el servicio provisto que no cumpla con las especificaciones y requisitos técnicos mínimos establecidos en el presente documento.

### 1.3 OBLIGACIONES GENERALES

- El contratista se obligará a prestar el servicio empleando toda su experiencia y aportando toda su capacidad administrativa, técnica y financiera.
- El objeto deberá ejecutarse con los equipos solicitados y las personas indicadas en la cotización, cualquier cambio que requiera hacerse deberá ser **PREVIAMENTE** sometida a consideración de TELEANTIOQUIA, a través del supervisor para su aprobación, y en todo caso los reemplazos deberán cumplir las mismas condiciones que los equipos y las personas señaladas en la cotización.

- El interesado deberá tener la disponibilidad y la capacidad para realizar eventos simultáneos por lo que deberá contar con la cantidad de equipos y operadores para cada uno de ellos, en caso de requerirse así por TELEANTIOQUIA.
- El contratista deberá dar cumplimiento a las características técnicas de operación y seguridad de los equipos requeridos para la prestación de los servicios solicitados.
- Implementar y desarrollar estrategias administrativas, técnicas, logísticas y humanas, con el fin de ejecutar el objeto del presente contrato.
- Destinar los recursos humanos, técnicos, administrativos y financieros necesarios para cumplir con el presente contrato.
- Desarrollar las actividades propias de la gestión para la ejecución del objeto del presente contrato:
- Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones dados por Teleantioquia en cualquier momento durante la ejecución del contrato.
- Entregar a los supervisores del contrato, cuando sea requerido los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto relacionado con el objeto contractual y sobre los resultados obtenidos en cada actividad o producto encomendado.
- Abstenerse de suspender o abandonar el cumplimiento del contrato, excepto por situaciones de fuerza mayor y caso fortuito que deberán ser previamente justificadas.
- Reportar a los supervisores de manera inmediata, la ocurrencia de cualquier novedad o anomalía durante la ejecución del contrato.
- Responder ante terceros por los daños que ocasionen y provengan de causas que le sean imputables sin perjuicio de la respectiva garantía.
- Realizar las cotizaciones al sistema de seguridad social integral, en salud y pensiones, y contribuciones de Ley para este tipo de contrato de conformidad con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y 50 de la Ley 789 de 2002, al igual que asumir los costos periódicos de afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales, durante la vigencia del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2° de la Ley 1562 de 2012.
- Disponer de los recursos del contrato únicamente para el cumplimiento del objeto y obligaciones del mismo.
- Todas las demás que sean necesarias para cumplir a cabalidad con el objeto del presente contrato.
- **El proveedor debe tener domicilio principal en la ciudad de Medellín o podrá acreditar sede o sucursal en Medellín, éste podrá ser visitado sin previo aviso, en caso de que el Canal lo considere necesario.**

## 2. CUANTÍA Y PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto para esta contratación es de **VEINTITRÉS MILLONES DE PESOS ML (\$23.800.000)**, incluido el IVA. Soportado en la disponibilidad presupuestal 402 del 13 de marzo del 2024.

### 2.1. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

En todas las actuaciones derivadas de las estipulaciones de la presente invitación el participante obrará con la transparencia y la moralidad que la Constitución Política y las leyes colombianas consagran.

En el caso que TELEANTIOQUIA observe hechos constituidos de corrupción por parte de un participante durante el proceso, sin perjuicio de las acciones legales a que hubiere lugar, podrá rechazar la respectiva propuesta.

## 2.2. COSTOS DERIVADOS DE PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN

Los costos y gastos en que los interesados incurran con ocasión del análisis de los documentos de la propuesta, la presentación de observaciones, la preparación y presentación de las propuestas, la presentación de observaciones a las mismas y cualquier otro costo o gasto relacionado con la participación en la invitación estarán a cargo exclusivo de los interesados y participantes.

## 3. CONDICIONES COMERCIALES

- 3.1. **PRECIO:** Se entienden incluidos la totalidad de costos directos e indirectos, involucrados con el suministro y que el contratista debe realizar para el cumplimiento de sus obligaciones. **(deberá ser presentado en el formato 2).**

El valor del contrato podrá ser igual a la disponibilidad presupuestal, no obstante, los pagos se realizarán de conformidad con los servicios requeridos y efectivamente prestados por el proveedor, implica ello que no necesariamente se ejecutará la totalidad del presupuesto de la orden o que podrá adicionarse previa disponibilidad presupuestal y justificación escrita del supervisor de la misma.

- 3.2. **PLAZO:** El plazo de ejecución de la orden de compra se fijará hasta el 31 de diciembre de 2024 o hasta agotar recursos, y su cómputo iniciará una vez sean aprobadas las pólizas del contrato.

- 3.3. **FACTURACIÓN:** Por efectos de cierre contable, TELEANTIOQUIA solo recibirá facturas por bienes y servicios prestados hasta el día 25 de cada mes.

Cada factura deberá contar con una relación de las producciones atendidas adjunta al total de la factura y se debe radicar en Teleantioquia **máximo quince (15) días después de prestado el servicio.**

- 3.4. **PAGO:** Será a treinta (30) días calendario contados a partir de la presentación de la factura o documento equivalente, previa aprobación por el supervisor de la orden de compra de bienes y servicios.

Para el pago, el contratista, de acuerdo al artículo 50 de la ley 789 de 2002, deberá acreditar el pago de los aportes a la seguridad social y parafiscales de todos los empleados mediante certificación expedida por el revisor fiscal (si está obligado a tenerlo) o del representante legal y la planilla integrada de autoliquidación de Aportes (PILA), para acreditar los pagos realizados por la totalidad de sus empleados de la empresa contratante (ambos documentos son requeridos para autorizar los pagos).

- 3.5. **CUENTA BANCARIA:** EL CONTRATISTA informará el número de la cuenta, el tipo y el Banco al cual pertenece la misma, para la realización del pago por parte de TELEANTIOQUIA a través de transferencia electrónica.

- 3.6 DEDUCCIONES.** A cada pago de factura se aplicarán las deducciones previstas en las disposiciones legales, tales como impuestos, tasas, contribuciones o participaciones del orden nacional, departamental o municipal.

Dichas retenciones podrán variar de conformidad con las disposiciones legales.

La Ordenanza 41 de 2020 deducciones departamentales, modificada por la Ordenanza número 20 del 26 de agosto de 2022.

Deducciones Departamentales	
Ordenanza 41 de 2020 - Departamento de Antioquia	
Concepto	Porcentaje
Estampilla Bienestar Adulto Mayor	2.0%
Estampilla Pro-Hospitales Públicos	1.0%
Estampilla Politécnico Jaime Isaza Cadavid	0.4%
Estampilla Pro-Desarrollo de Antioquia	0.6%
Estampilla Pro-Desarrollo Universidad de Envigado	0.4%
Estampilla Pro-Institución Universitaria Digital de Antioquia IU	0.4%
Tasa Pro-Deporte y Recreación	1.0%
<b>Total deducciones departamentales</b>	<b>5.80%</b>

Teleantioquia continúa como agente de retención en la fuente a título de los impuestos de Renta, IVA e Industria y comercio (Nacional y Municipal).

**3.7 CONDICIONES GENERALES**

TELEANTIOQUIA podrá solicitar las explicaciones que estime indispensables de la oferta, sin que ello permita la modificación sustancial de la misma y cualquier información podrá ser verificada por la Entidad.

Los datos que TELEANTIOQUIA ponga a disposición para la preparación de la propuesta y los que entregue al proveedor durante el proceso, no le eximen de responsabilidad por su verificación, mediante investigaciones independientes, sobre todo en aquellas condiciones susceptibles de afectar el costo del servicio.

Con posterioridad no se podrá reclamar por mala interpretación o desconocimiento de la naturaleza, condiciones y características de la negociación.

Los plazos del proceso podrán ser prorrogados por TELEANTIOQUIA, en igualdad de condiciones para los proponentes.

- 3.8 AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES.** Con la presentación de la propuesta, el proveedor interesado manifiesta que conoce y autoriza que sus datos personales serán tratados por la SOCIEDAD TELEVISIÓN DE ANTIOQUIA LIMITADA o quien represente sus derechos con las siguientes finalidades: llevar el registro de contratistas de la organización, generar y facturar el pago de los honorarios correspondientes a los servicios prestados por el contratista, entre otras

necesarias para el cumplimiento del objeto del presente contrato. Por lo anterior, los datos serán tratados por los diferentes procesos al interior de la organización.

- 3.9 INFORMACIÓN INEXACTA:** Teleantioquia se reserva el derecho de verificar integralmente la información aportada por el proponente, pudiendo acudir para ello a las personas, empresas o entidades respectivas. Cuando exista inconsistencia definitiva entre la información suministrada por el proponente y la efectivamente obtenida o suministrada a la entidad por la fuente de donde proviene la información que se pretende acreditar en el presente proceso de selección, el documento que la contenga se entenderá como no presentado.
- 3.10 INFORMACIÓN NO VERAZ:** En caso que el proponente aporte información no veraz o altere de cualquier forma algún documento original presentado, su propuesta será RECHAZADA, sin perjuicio de hacer conocer el hecho a las autoridades competentes.

#### 4 REQUISITOS Y CONTENIDO DE LA PROPUESTA

La cotización debe responder a lo solicitado y constará de los siguientes documentos, que deben entregarse foliados, completos y en el orden indicado a continuación:

- 4.1. CARTA DE PRESENTACIÓN:** FORMATO 1 anexo, firmada por el representante legal de la compañía, o el interesado persona natural.

Carta de presentación. Ausencia de inhabilidades e incompatibilidades.	Formato 1, diligenciado.
---	--------------------------

- 4.2. VALOR DE LA COTIZACIÓN:** FORMATO 2 anexo, debidamente diligenciado indicando el precio de los servicios cotizados y elementos a suministrar, con discriminación del IVA o impuesto al consumo. En este se entiende incluida la totalidad de costos directos e indirectos, en los cuales deba incurrir el contratista. Todos los ítems del Formato 2 deberán ser cotizados para poder ser evaluados, **(es requisito indispensable la utilización del formato 2)**

- 4.3 RELACIÓN DE EXPERIENCIA ESPECÍFICA:** FORMATO 3, debidamente diligenciado y aportar certificaciones contractuales o actas de liquidación o, cuyo objeto contractual o alcance correspondan a **prestación de servicios suministro de alimentación**, que se hayan terminado durante los últimos cinco (5) años anteriores a la publicación del presente proceso contractual. Sólo se tendrán en cuenta un máximo de tres (3) certificaciones contractuales o actas de liquidación, y la sumatoria del valor de las mismas deberá **ser igual o superior al doble del presupuesto oficial** de la presente invitación. **Los valores de las certificaciones o liquidaciones se verificarán en SMMLV para el año de celebración de cada contrato certificado.**

Si el proveedor ha suministrado bienes o ha prestado servicios con las mismas características a TELEANTIOQUIA, sólo deberá relacionar las fechas del servicio y el número de la orden de compra para la verificación interna por parte del Canal, en aplicación del artículo 9 del Decreto 0019 de 2012.

- 4.4 ACTA DE JUNTA DE SOCIOS O EL DOCUMENTO QUE HAGA SUS VECES, Con la finalidad de identificar la autorización para contratar del representante legal, cuando la cuantía supera la autorizada en el certificado de existencia y representación legal.
- 4.5 CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL de la Compañía o Registro Mercantil para persona natural, expedido por la Cámara de Comercio, dentro de los treinta (30) días anteriores a la fecha límite para presentar la cotización.

**Se deberá anexar copia del documento de identificación del representante legal.**

Capacidad jurídica.	Certificado de Existencia y Representación y/o registro mercantil expedido por la cámara de comercio.
---------------------	---

- 4.6 REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO – RUT, copia del formulario de inscripción en el Registro Único Tributario, RUT, de la persona jurídica o natural proponente, en el que se registre el código de la actividad que concuerde con el objeto de esta solicitud, información personal debidamente actualizado conforme a lo estimado en la Resolución 000114 del 21 de diciembre de 2020 expedida por la DIAN.
- 4.7 CERTIFICACIÓN DEL PAGO DE APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES, firmado por el Representante Legal o Revisor Fiscal, en caso de tenerlo, de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses anteriores a la presentación de la cotización.
- 4.8 CERTIFICADO DE MANIPULACIÓN DE ALIMENTOS: Debe anexarse él o los certificados respectivos, expedidos por la entidad competente con el concepto favorable para la elaboración y manipulación de alimentos. Este certificado deberá mantenerse vigente durante el plazo de ejecución del contrato.
- 4.9 CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE NORMATIVIDAD: Las entidades sin ánimo de lucro, deberán presentar el Certificado de cumplimiento de normatividad, expedido por la Dirección de Asesoría Legal de la Gobernación de Antioquia, documento en el cual se indica si a una entidad sin ánimo de lucro o a su representante legal se le ha iniciado o no un proceso administrativo sancionatorio.
- 4.10 SUBSANACIÓN DE REQUISITOS: Durante la etapa de evaluación preliminar, TELEANTIOQUIA publicará los documentos faltantes en la página web, para subsanar las ofertas, para lo cual se informará el plazo con que cuenta el proponente para atender dicho requerimiento.

**5. REQUISITOS PARA LA SELECCIÓN**

A continuación, se definen los requisitos cuyo cumplimiento es obligatorio, con la observación de que habrá lugar al rechazo de la cotización, si no se aportan los correspondientes documentos o si los aportados no cumplen con lo exigido, ya sea en la cotización presentada o en la respuesta al requerimiento efectuado en tal sentido por TELEANTIOQUIA.

No.	REQUISITO	FORMA DE VERIFICACIÓN
1	Carta de presentación	Formato 1, diligenciado

No.	REQUISITO	FORMA DE VERIFICACIÓN
2.	Valor de la cotización	Formato 2, diligenciado

Los documentos referidos en el numeral 4 no son subsanables.

## 6. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y DESEMPATE DE LAS OFERTAS

TELEANTIOQUIA evaluará la propuesta que reciba oportunamente y que cumpla con los requisitos establecidos en el numeral 4 de la presente solicitud.

Se fijan como factores de evaluación y criterios de calificación los siguientes:

FACTORES DE EVALUACIÓN	CALIFICACIÓN
Valor de la cotización	1.000 PUNTOS
<b>TOTAL</b>	<b>1.000 PUNTOS</b>

### 6.1. VALOR DE LA COTIZACIÓN: MÁXIMO 1.000 PUNTOS.

Se calificará con base en la información suministrada en el Formato 2 antes de IVA. La empresa que ofrezca el menor precio recibirá el mayor puntaje asignado y las demás recibirán su calificación en forma decreciente y proporcional a la propuesta superior, utilizando una regla de tres simple.

El precio de referencia para obtener este puntaje será la sumatoria del total de los ítems relacionados en el formato 2.

**6.2. DESEMPATE DE LAS OFERTAS:** Estos criterios deberán ser los establecidos en el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, regulado a través del artículo 2.2.1.2.4.2.8. y 2.2.1.2.4.2.17. del Decreto 1082 de 2015 adicionado por el Decreto 1860 de 2021, para lo cual los proponentes que presentan algunas de estas condiciones, deben adjuntar el documento de acreditación establecido en la norma.]

## 7. SELECCIÓN

Será seleccionada la cotización que obtenga el mayor puntaje total, no obstante, si se derivan beneficios para la entidad, podrá optarse por uno o más proveedores y distribuir el presupuesto disponible asignando el mayor valor a la cotización que obtuvo el puntaje más alto.

## 8. CAUSALES DE RECHAZO

Se rechazarán aquellas cotizaciones que se encuentren en los siguientes casos:

- Cuando se hubiere presentado la cotización de manera extemporánea, es decir, después de la fecha y hora exactas establecidas como límite para la recepción en la oficina indicada en estos términos.
- Cuando no se presenten los documentos necesarios para la evaluación de la cotización, cuya acreditación asigne puntaje, esto es, aquella con fundamento en la cual se hace la calificación.

- c) Cuando en el formato 2 no se encuentre diligenciado totalmente los items solicitados a cotizar.
- d) Cuando no se responda al requerimiento que haga la entidad para subsanar requisitos o documentos de la cotización, dentro del término que se le conceda para ello.
- e) Cuando se compruebe que el interesado se encuentra incurso en alguna de las inhabilidades e incompatibilidades para contratar, establecidas en la legislación colombiana.
- f) Cuando Teleantioquia compruebe falta de veracidad en la documentación presentada o en la información entregada en los anexos.
- g) No serán admitidas las propuestas de proveedores cuyas órdenes de servicio se les haya cancelado en el año inmediatamente anterior a la fecha de presentación del presente proceso.
- h) Cuando al proponente presente más de una propuesta para este mismo proceso, como representante de persona jurídica o como persona natural o integrante de consorcio o unión temporal o presente propuestas parciales o incompletas.
- i) Cuando la propuesta no sea entregada tal y como lo establece el numeral 4.
- j) Cuando el proveedor no tenga sede en la ciudad de Medellín.
- k) Cuando no presente la documentación en sobre sellado.

## 9. NO CONTINUIDAD DEL PROCESO

No se continuará con el proceso cuando se presente una de las siguientes circunstancias:

- a. Cuando dentro del plazo establecido en el cronograma no se presente ninguna cotización.
- b. Cuando las cotizaciones presentadas no cumplan con los requerimientos técnicos o del servicio.
- c. Cuando existan motivos o causas que impidan la selección objetiva de una propuesta.
- d. Cuando habiéndose presentado únicamente una propuesta, esta incurra en alguna causal de rechazo.
- e. Cuando habiéndose presentado más de una propuesta, ninguna de ellas se ajuste a los requerimientos y condiciones consignados en este pliego de condiciones.
- f. Las demás contempladas en la Ley.

## 10. TERMINACIÓN

La aceptación de la oferta terminará por vencimiento del plazo o anticipadamente en cualquiera de las siguientes circunstancias:

- a. Por mutuo acuerdo de las partes, siempre que no implique renuncia a derechos causados o adquiridos en favor de TELEANTIOQUIA.
- b. Unilateralmente por el incumplimiento de las obligaciones del PROVEEDOR. Previo comunicado por parte del supervisor.
- c. Por razones de fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobado, que imposibiliten la ejecución de la aceptación de la oferta.

## 11. CONDICIONES CONTRACTUALES

Para formalizar la selección se expedirá una aceptación de la oferta, en caso de ser necesario, que formalizará el acuerdo de voluntades y deberá ser suscrita dentro de los dos días siguientes a la notificación.

La aceptación de la oferta no podrá ser cedida total o parcialmente, sin el previo consentimiento de TELEANTIOQUIA.

La ficha técnica y la invitación pública, consignados en el presente documento hacen parte integral de la aceptación de la oferta.

Para el pago, el contratista, anexará a cada factura o documento equivalente, el certificado firmado por el Revisor Fiscal o por Representante Legal que dé cuenta del cumplimiento con los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales. Tratándose de personas naturales, se deberá anexar fotocopia de la última autoliquidación.

**CLAUSULA PENAL:** En caso de incumplimiento parcial o total de las obligaciones derivadas de la aceptación de la oferta, EL CONTRATISTA se sujeta a la pena de pagar a TELEANTIOQUIA, como estimación anticipada de perjuicios, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, el cual se podrá descontar de cualquier saldo que exista a su favor o de la garantía única. Lo anterior no exime al CONTRATISTA del cumplimiento de sus obligaciones ni excluye el cobro de los demás perjuicios que acredite TELEANTIOQUIA.

**EXCLUSIÓN LABORAL:** La presente orden de compra no genera relación laboral entre TELEANTIOQUIA y EL CONTRATISTA. EL CONTRATISTA tendrá a su cargo los salarios, prestaciones, indemnizaciones, aportes de seguridad social, riesgos laborales y cualquiera otra reclamación, derivados de la ejecución del contrato, respecto al personal que emplee para el cumplimiento de sus obligaciones, el cual escogerá libremente y tendrá bajo su inmediata subordinación y dependencia.

**INDEMNIDAD:** Será obligación del CONTRATISTA, mantener libre e indemne a TELEANTIOQUIA de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de su personal o subcontratistas. TELEANTIOQUIA en ningún caso será responsable por los actos, incumplimiento, omisiones o hechos ocasionados por el ganador, como tampoco los actos, incumplimiento, omisiones o hechos ocasionados por las personas que dependan del mismo. Por lo tanto, la relación de TELEANTIOQUIA será única y exclusivamente con el ganador y las fuentes de sus obligaciones serán las que se originen en la ley, la propuesta que presente y el acto administrativo que se expida como resultado de la presente invitación.

**SARLAFT:** Las partes declaran que: a) La actividad, profesión u oficio que realizan es lícita y ejercen dentro de los marcos legales. b) Los recursos que poseen provienen de actividades que no se encuentran dentro de las contempladas en el Código Penal Colombiano como ilícitas. c) Los recursos que se derivan del vínculo comercial entre las partes, no serán destinados a ninguna actividad ilícita incluida la financiación de actividades terroristas.

**PARAGRAFO:** en caso de que alguna de las partes, genere algún tipo de riesgo relacionado con el lavado de activos o la financiación del terrorismo, así como sus riesgos asociados, es causal suficiente para que la otra parte, de por terminado de manera unilateral el presente contrato, sin que por este hecho se deba cancelar indemnización alguna.

**CALIDAD:** En el evento de resultar favorecido, el interesado se compromete a entregar el producto audiovisual con calidad, de tal forma que ofrezca la mayor confiabilidad y garantice el cumplimiento del propósito de la invitación.

En caso que se requiera o lo exija el Gobierno Nacional, y debamos modificar el alcance del objeto del contrato por su forma de producirlo, y debamos modificar el tipo de contenido, se pactará con el proveedor ganador las nuevas condiciones:

## 12. SUPERVISIÓN

Para efectos del seguimiento y control del objeto, especificaciones técnicas y obligaciones de la presente convocatoria, Teleantioquia designará como supervisor a un funcionario y podrá designar apoyo a la supervisión para hacer el seguimiento y verificación del cumplimiento de los términos de la presente convocatoria, para garantizar el cumplimiento de las obligaciones precontractuales, contractuales y poscontractuales.

Las órdenes e instrucciones impartidas por el supervisor al ganador, serán de forzosa aceptación para este último, en todo lo que se refiere al cumplimiento del objeto y obligaciones de la presente convocatoria.

El supervisor de Teleantioquia podrá supervisar y ejecutar las pruebas para comprobar el cumplimiento del objeto, especificaciones técnicas y obligaciones de la presente convocatoria. Así mismo, podrá solicitar al ganador, evidencias, material o información adicional que requiera para el cumplimiento de sus funciones de supervisión.

Supervisor: La supervisión estará a cargo de María Eugenia Urrego Restrepo, Coordinadora de Producción Recursos o quien haga sus veces; quien dará aplicación a la Circular AG 01 de 2015 – Supervisión.

## 13. PRESENTACIÓN DE LA COTIZACIÓN

La cotización se recibirá en la fecha y hora señaladas en el cronograma, en el Centro Documental de TELEANTIOQUIA, situado en la Calle 44 No. 53 A - 11, Torre A, piso 3, del Centro Cívico de Antioquia Plaza de la Libertad, Medellín. Cada hoja que hace parte de la propuesta, debe estar enumerada de manera consecutiva. **Todos los documentos deben venir en sobre sellado, y solo debe venir por fuera de la propuesta el formato uno diligenciados en dos copias una para el sello del radicado para Teleantioquia y otra para el proponente.**

La presentación de la cotización evidencia que se han estudiado las condiciones y aceptado los términos de referencia.

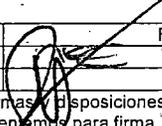
**14. CONSULTAS**

Las consultas pueden hacerse únicamente por correo electrónico, en la fecha y horas señaladas en el cronograma; deben ser dirigidas a: [contratacion.secretaria@teleantioquia.com.co](mailto:contratacion.secretaria@teleantioquia.com.co).

Para constancia firma,



**PILAR GÓMEZ MOSQUERA**  
Directora de producción y tecnologías

Nombre del funcionario y cargo	Firmas
Proyectó: Ma. Eugenia Urrego Restrepo – Coordinadora de producción recursos	
Revisó: Carolina Arenas Hernandez – Coordinadora de compras y contratación	
Declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales. Así mismo, la información contenida en el mismo es precisa, correcta, veraz y completa, por lo tanto, lo presentamos para firma.	